

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

- 1531** *Resolución de 10 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radar No-Solas, marca FURUNO, modelo FR-1505 MK3, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Furuno España, S.A., con domicilio Francisco Remiro, 2-B, 28028 Madrid, solicitando la homologación del equipo Radar No-Solas, marca FURUNO modelo FR-1505 MK3, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000 de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000 Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006 de 16 de octubre).

Reglamento de Radiocomunicaciones (Apéndice S3).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No-Solas.

Marca: FURUNO/Modelo: FR-1505 MK3.

N.º Homologación: 86.0520.

La presente homologación es válida hasta el 3 de octubre de 2012.

Madrid, 10 de diciembre de 2009.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.